

HIKSEMIPLUS 2025 CHINA JAPÓN

BASES Y CONDICIONES

2 de ENERO de 2025

La empresa HANGZHOU HIKSTORAGE TECHNOLOGY CO Ltd con domicilio fiscal en Buildind 2, 399 Danfeng Road, Binjiang District, Hangzhou, Zhejiang, China (en adelante, conjuntamente el "Organizador" o "HIKSEMI" ha organizado una promoción titulada "HIKSEMIPLUS 2025 CHINA JAPÓN" (en adelante la "Promoción") que se registrá por las siguientes bases y condiciones (en adelante las "Bases")

PARTICIPANTES:

Pueden participar en la Promoción las personas naturales ("Participantes") que durante la vigencia de la Promoción: (i) se hayan registrado en el sitio <https://HIKSEMIPLUS.COM> / (el "Sitio"); y (ii) se estén desempeñando como:

Product Managers empleados por los Distribuidores que tienen su sede social en Argentina (en adelante los "PM's");

Propietarios de resellers que participan por comprar Productos a los mayoristas o distribuidores oficiales autorizados localizados en Argentina (en adelante, los "Resellers").

El término "Distribuidores" se refiere a la red de compañías autorizadas a distribuir Productos en virtud de un contrato de distribuidor con una empresa del grupo HIKSEMI cuya lista se encuentra en el Sitio.

EXCLUSIONES:

Quedan excluidos de participar en la Promoción y/o recibir un Premio:

Todas aquellas empresas vinculadas societariamente a HIKSEMI, sus agencias de publicidad y promoción, y demás empresas contratadas y/o vinculadas con la Promoción, y los respectivos empleados y parientes de todos ellos hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad, y cónyuges; y/o

Cualquier funcionario o empleado gubernamental (incluidos los empleados de corporaciones propiedad del gobierno y controladas por el gobierno y organizaciones internacionales públicas); cualquier partido político, funcionario de un partido político o candidato; cualquier intermediario para el pago de cualquiera de los anteriores.

Esta enunciación no reviste el carácter de taxativa.

VIGENCIA:

La Promoción tendrá vigencia desde el día 1 de Enero 2025 a las 00:00 horas (hora de Buenos Aires, Argentina) hasta el 25 de Abril del 2025 a las 23:59 horas (hora de Buenos Aires, Argentina) (en adelante el “Plazo de Vigencia”).

CÓMO PARTICIPAR. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Los PMs de los distintos Distribuidores designados para esta Promoción participarán de la Promoción al sumar puntos por cada venta neta de productos HIKSEMI o de marcas asociadas de HIKSEMI indicados en la sección mecánica "ver tabla de puntos" (los “Productos”), realizadas por los vendedores del Distribuidor que emplea al PM durante el Plazo de Vigencia, independientemente que las mismas sean efectuadas a Retailers o Resellers. Los mismos deberán ser parte de la fuerza de ventas activa y vigente de los Distribuidores participantes durante todo el Plazo de Vigencia.

Cada PM tendrá que alcanzar el objetivo fijado por HIKSEMI y comunicado por email el 6 de Enero 2015. (en adelante el “Objetivo”).

Los Resellers participarán de la Promoción al sumar puntos por sus compras hechas a los Distribuidores y/o Mayoristas participantes en la Promoción, los cuales están indicados en la lista que se encuentra en el Sitio.

Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción los PMs deberán cargar la planilla de ventas semanales respetando el formato de entrega establecido por el Organizador en la siguiente plataforma: <https://HIKSEMIPLUS.COM>. Cada Producto vendido sumará una serie de puntos. De esta manera, los puntos obtenidos por cada Vendedor y PM, serán automáticamente cargados a la Promoción.

Las compras realizadas a través de los distribuidores participantes durante la vigencia del programa, se acumularán a razón de 1 Punto cada u\$ 100 (cien dólar), sólo se considerará el valor facturado sin impuesto. HIKSEMI se reserva el derecho de modificar la tabla de puntos sin previo aviso.

Se requiere un mínimo acumulado para poder acceder al premio de 1.500 (mil quinientos) puntos.

HIKSEMI comenzará a contabilizar las ventas/compras a cada Participante desde el 1 de Enero 2025 y se reserva el derecho de ajustar el valor en puntos asignados en cualquier momento sin previo aviso y añadir nuevos Productos a medida que estos se lancen en los canales. No sumarán puntos los pedidos de

productos que no estén en stock del Distribuidor con posterioridad al Plazo de Vigencia.

ACELERADORES: Todos los Participantes podrán durante el Plazo de Vigencia sumar puntos extras a través de aceleradores y trivias, que el Organizador implemente durante el transcurso del Programa. Para conocer el valor en puntos de por los ACELERADORES, consultar en la web WWW.HIKSEMIPLUS.COM

GANADORES:

Product Managers: Serán ganadores de la Promoción en la categoría de PM los Participantes que durante el Plazo de Vigencia logren primero alcanzar su Objetivo, existiendo 4 (cuatro) cupos.

Para el caso de que haya dos o más distribuidores que alcancen el objetivo, ganará aquel que tenga mayor crecimiento porcentual YoY (2022 -2023) *.

Para el caso de que ningún Participante logré alcanzar el Objetivo al vencimiento del Plazo de Vigencia, HIKSEMI podrá definir a discreción.

Resellers: Serán ganadores de la Promoción en la categoría de Reseller los Participantes que durante el Plazo de Vigencia logren alcanzar el mayor número de puntos obtenidos por compras con un mínimo de 1.500 (mil quinientos) y quedar entre los primeros ordenados de mayor facturación, existiendo 2 (dos) cupos.

El Organizador o la agencia que esta designe, publicará los Ganadores el día 30 de Abril de 2024. Es requisito que a la fecha antes indicada el Ganador se desempeñe en su función correspondiente, ya sea como dueño, Gerente, PM o Reseller. Si hay una disputa sobre la identidad de un Ganador, HIKSEMI se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de determinar la identidad del Ganador.

PREMIOS:

Cada uno de los Ganadores recibirá como premio un (1) viaje a China y Japón de 8 días, a definir dentro del período entre el 26 de Mayo 2025 y el 15 de Junio 2025, conforme las condiciones adjuntas en la solapa ITINERARIO (el "Premio").

Las siguientes condiciones se aplican a los Premios:

El dinero para gastos, las comidas (excluidas las comidas incluidas), los impuestos (excluidos los impuestos de aerolíneas y aeropuertos), los pasaportes, las visas, las vacunas, el transporte desde y hacia el punto de partida, los artículos de carácter personal, los cargos en la habitación y todos los demás costos accesorios no están incluidos y son responsabilidad exclusiva del Ganador.

Los puntos de viajero frecuente no formarán parte del Premio.

Es posible que se le solicite al Ganador que presente su tarjeta de crédito al momento de registrarse en el alojamiento.

HIKSEMI no presenta ninguna garantía por la aprobación de visas/pasaporte. El Premio se perderá si la visa/pasaporte no se emite a tiempo. Como condición para aceptar el Premio, cada Ganador debe firmar cualquier documentación legal en la forma requerida por HIKSEMI o los proveedores del Premio a su absoluta discreción, incluida, entre otras, una liberación legal y formulario de indemnización.

HIKSEMI se reserva el derecho, en cualquier momento, de verificar la validez de las reclamaciones de Premios y se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar a cualquier persona o Participante que HIKSEMI tenga motivos para creer que ha infringido cualquiera de estas Bases, alterado el proceso de reclamo de Premios o participó en cualquier conducta ilícita o impropia calculada para poner en peligro la conducta justa y adecuada de la Promoción. El hecho de que HIKSEMI no haga valer cualquiera de sus derechos en cualquier etapa no constituye una renuncia a esos derechos. Se reservan los derechos legales de HIKSEMI para recuperar daños u otra compensación de dicho infractor.

Los Premios no son transferibles ni reembolsables, deben aceptarse como otorgados y no pueden revenderse para obtener ganancias. No se ofrecerá ningún producto o premio equivalente en efectivo o alternativo. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los indicados en estas Bases, siendo su asignación intransferible. No podrá requerirse su canje por otros bienes o servicios.

NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES:

HIKSEMI o la agencia que ésta designe, notificará a los Ganadores al mail y/o teléfono registrado en el Sitio.

Recibida la notificación, el Ganador deberá responder dentro de un período máximo de 72 horas corridos contados desde la notificación. De no recibirse

una respuesta dentro del plazo estipulado, el Premio se considerará no entregado y se perderá, y el Ganador será determinado a criterio de HIKSEMI.

RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Excepto por cualquier responsabilidad que no pueda excluirse por ley, HIKSEMI (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y agentes) no es responsable y renuncia a toda responsabilidad (incluida la negligencia) por cualquier lesión personal; o cualquier pérdida o daño (incluida la pérdida de oportunidad); ya sea directo, indirecto, especial o consecuente, que surja de alguna manera de (a) la Promoción; (b) cualquier participación o reclamo de Premio que se retrase, se pierda, se altere, se dañe o se desvíe incorrectamente (ya sea después de que HIKSEMI lo haya recibido o no) debido a cualquier motivo fuera del control razonable de HIKSEMI; (c) cualquier variación en el valor del Premio al establecido en estas Bases; (d) cualquier responsabilidad fiscal en la que incurra un Distribuidor, un Ganador, el acompañante del Ganador, el empleador del Ganador; o (f) la toma/uso por parte de cualquiera de las partes de un Premio.

INDEMNIZACIÓN: Por el presente, cada Participante acepta indemnizar y eximir de responsabilidad a HIKSEMI de cualquier reclamo, acción o procedimiento de terceros de cualquier tipo y de todos los daños, responsabilidades, costos y gastos relacionados o que surjan de cualquier incumplimiento o presunto incumplimiento de cualquiera de las garantías, representaciones o acuerdos del Participante (incluido el Ganador y su acompañante) en virtud de las presentes Bases.

MODIFICACIONES DE LAS BASES: El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar y/o modificar la Promoción total y/o parcialmente, o extenderlo en el tiempo y en el Territorio, modificar las Bases, incrementando o disminuyendo la cantidad de Productos (conforme su individualización), a su exclusivo criterio y decisión. Todas las modificaciones, ampliaciones, disminuciones, cancelaciones, y/o decisiones del Organizador no generarán responsabilidad alguna para el Organizador.

PUBLICACIÓN PUBLICITARIA: Los Participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, autorizan al Organizador a utilizar y/o reproducir y/o difundir su nombre y apellido y/o imagen con el Premio y/o indumentaria o accesorios identificatorios de HIKSEMI en todos los medios, soportes, oportunidad, lugar y formas que el Organizador y/o quien éste designe, consideren convenientes, sin restricción de medio, canal o vía de comunicación alguna. Ello, por el término de un (1) año de finalizado el Plazo de Vigencia, siendo esta autorización un requisito indispensable para la asignación de los Premios en caso de resultar ganadores del sorteo. En virtud de esta

autorización, los Participantes no tendrán derecho a indemnización, pago, reclamo o contraprestación alguna por la reproducción, difusión y/o utilización mencionada precedentemente. La información concerniente a cada Participante será almacenada por el Organizador y podrá ser utilizada para conceder otros beneficios, como así para hacer participar a los Participantes de otras promociones.

PRIVACIDAD; RECOPIACIÓN DE DATOS:

La información proporcionada por usted para esta Promoción está sujeta a la política de privacidad de HIKSEMI. Los Participantes prestan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Los datos personales (con el alcance de la Ley 25.326, en adelante, los "Datos Personales") declarados durante la participación en la Promoción serán objeto de tratamiento autorizado por el Organizador. La información y datos recolectados podrán ser almacenados en un registro, fichero, base de datos, medio electrónico o de cualquier otro tipo, y podrán ser utilizados con fines promocionales y comerciales por el Organizador y podrán ser cedidos a sus respectivas afiliadas, controlantes o controladas y/o a sus respectivos socios comerciales.

El suministro de los Datos Personales es optativo. No obstante, la falta de consentimiento para el tratamiento de los Datos Personales no permitirá que participen en la Promoción. Para el acceso, actualización, rectificación, cancelación, bloqueo o retiro de algún dato informado, deberá dirigirse a yulei25@hiksemitech.com. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14º, inciso 3, de la Ley N° 25.326. A tal efecto los Participantes o titulares de Datos Personales en su caso, podrán dirigir un correo electrónico a yulei25@hiksemitech.com, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de Datos Personales. El Organizador será el único responsable de la base de Datos Personales que se origine y la almacenará por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados en estas Bases. El Organizador protegerá la base de datos de acuerdo con los estándares impuestos por las normas vigentes. Al aceptar las Bases, el participante confiere el consentimiento previsto en los artículos 5 y 11 de la Ley 25.326.

DISPOSICIONES GENERALES

a. En caso de guerra, terrorismo, estado de emergencia o desastre, HIKSEMI se reserva el derecho de cancelar, rescindir, modificar o suspender la Promoción o suspender o modificar un Premio, sujeto a las instrucciones por escrito de una autoridad reguladora pertinente. De igual manera, el Organizador no es responsable por los hechos que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, fenómenos climáticos o hechos de la naturaleza que acontezcan durante el desarrollo del viaje que impidan, demoren o de cualquier modo obstaculicen la ejecución total o parcial de las prestaciones comprometidas por el Organizador, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación.

b. HIKSEMI no es responsable de solicitudes o correos electrónicos incompletos, perdidos, tardíos, retrasados o confusos, la captura incorrecta o inexacta de la información de entrada, incluidos, entre otros, fallas técnicas, errores humanos o técnicos, omisión, interrupción, eliminación, defecto o fallas de cualquier línea o red telefónica o informática, equipo informático, o cualquier combinación de los mismos.

c. HIKSEMI no se responsabiliza por las alteraciones, modificaciones, cortes, interrupciones, que pudieran afectar el servicio de internet y/o la disponibilidad y acceso al Sitio, ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de dicho servicio. El Organizador no es responsable por las acciones de terceros que de cualquier modo pudieran interceptar, eliminar, alterar, modificar y/o manipular de cualquier modo la aplicación de la Promoción.

d. El incumplimiento de alguna de las condiciones reseñadas o la no presentación para la recepción en el horario y fecha establecidos, hará perder al Ganador todo derecho al Premio sin que pueda por ello reclamar nada al Organizador. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio a favor del Ganador.

e. HIKSEMI se reserva el derecho de admisión, participación y permanencia de los Participantes, quedando el Organizador facultado, para a su exclusivo criterio, anular, descalificar y/o eliminar a los ganadores, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Organizador.

f. A los efectos de la presente Promoción, se aplican las leyes de Argentina y el Organizador y los Participantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.